



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de abril de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los trabajos de composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., de aproximadamente 36.500.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en España con motivo de las elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023, por importe máximo de 1.324.950 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los trabajos de composición, edición y distribución de hojas informativas para el voto por correo con motivo de las elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023, por importe máximo de 105.190,43 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del suministro de papel de fibra vegetal para equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras, al objeto de cubrir las necesidades derivadas de los procesos electorales de mayo de 2023 para abastecimiento de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, por importe máximo de 141.692,82 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de impresión, ensobrado y transporte a las oficinas de correos de los sobres correspondientes al envío 1 del voto CERA para las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid de 28 de mayo de 2023, por importe máximo de 106.628,09 euros.

Trabajo y Economía Social

- ANTEPROYECTO DE LEY Integral [de Impulso de la Economía Social](#), a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- ACUERDO por el que se [aprueba la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027](#).
- ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo](#), con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio presupuestario 2023, no financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para su sometimiento a



la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por un importe de 2.571.961.030 euros, así como se autorizan criterios de distribución de créditos para el ejercicio 2024.

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C19, I3; C23, I1; C23, I2; C23, I3; C23, I4 y C23, I5). ACUERDO por el que [se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo](#), con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio presupuestario 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19, “Plan Nacional de Competencias Digitales”, y 23, “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 231.886.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Anteproyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- BALANCE sobre actividad consular 2022.

Justicia

- ACUERDO por el que [se autoriza al Ministerio de Justicia la celebración del contrato “Servicio de operación de las infraestructuras tecnológicas, aplicaciones y servicios de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia”](#), por un valor estimado de 99.160.018,94 euros.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia destinado a financiar dos modificaciones de crédito, por un importe total de 617.262.332,97 euros: [para sufragar los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz](#), por un importe de 581.254.141 euros, así como para atender las subvenciones establecidas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, por un importe de 36.008.191,97 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España, por importe de 2.577.374,49 euros, con el objeto de financiar insuficiencias de crédito en gastos de energía eléctrica.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el Ministerio de Sanidad, a fin de posibilitar a la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud la tramitación de contratos de servicios de mantenimiento de equipos para procesos de la información.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, al fin de posibilitar a la Dirección General de la Guardia Civil llevar a cabo la realización de diversos expedientes de gasto destinados a contratos de mantenimiento de edificios, de maquinaria, de elementos de transporte y de equipos informáticos así como a contratos de mantenimiento del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE).
- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [atender la financiación de los programas Halcón y modernización, evolución y apoyo logístico del avión EF-2000 \(III\)](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, [para las convocatorias de becas de formación del Museo Nacional del Prado](#), organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte.

Educación y Formación Profesional

- PROYECTO DE LEY por la que [se regulan las enseñanzas artísticas superiores](#) y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
- REAL DECRETO por el que [se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional](#) establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.



Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito reembolsable desligado, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), a la Office National de l'Electricité et de l'Eau potable (ONEE) en Marruecos, [para financiar el proyecto de suministro llave en mano de dos plantas potabilizadoras en las poblaciones de Zag y Moulay Brahim](#), por importe de hasta 5.000.000 de euros.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

Política Territorial

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno del País Vasco, en relación con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el pago de contribuciones voluntarias a diversos organismos y entidades internacionales, correspondientes al ejercicio 2023, por importe de 108.600 euros.



ASUNTOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno a [D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PÉREZ.](#)

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete del Ministro de Industria, Comercio y Turismo a [D^a. ÁNGELA PALOMA MARTÍN FERNÁNDEZ.](#)

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. ANTONI ESTEVE I CRUELLA.**
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a **D. LUIS FERNÁNDEZ-VEGA SANZ.**



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo y Economía Social

ANTEPROYECTO DE LEY INTEGRAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como el Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027, unas medidas que constituyen un espaldarazo para dinamizar, visibilizar y consolidar un modelo productivo que engloba alrededor de dos millones de puestos de trabajo en todo el territorio nacional.

El avance de la Economía Social no es solo positivo para el sector, sino para el conjunto de la sociedad. La Economía Social es sinónimo de estabilidad y valores democráticos.

El anteproyecto de ley, concebido para desarrollar todo el potencial de este modelo económico en que priman las personas y el fin social sobre el capital, mejora y actualiza las principales leyes que conforman el ecosistema legal de la Economía Social como son la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción y la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Novedades en la ley de Cooperativas

El anteproyecto de ley integral de la Economía Social hace una nueva definición del movimiento cooperativo ajustado a los principios de la alianza cooperativa internacional.

Para seguir haciendo avanzar las sociedades cooperativas y que sus principios y valores sigan mejorando en eficacia y productividad, se adaptará el funcionamiento interno de las cooperativas a las nuevas formas comunicación y participación basadas en la implantación de las nuevas tecnologías

En materia de igualdad, se creará el Comité de Igualdad como órgano social que desarrolle los Planes de Igualdad Cooperativos para hacer más efectiva esa igualdad que forma parte de los principios cooperativos y que, además, le permite contar con las mismas condiciones que la empresa privada tradicional. En la actualidad, las mujeres suponen más del 60% de la fuerza laboral de la Economía Social en España.



Las cooperativas son la fórmula empresarial más difundida dentro de la Economía Social y con la nueva normativa se han eliminado los obstáculos para agilizar el ejercicio de su actividad y mejorar su funcionalidad.

Asimismo, con la nueva legislación se busca fomentar este tipo de empresas, que están demostrando ser un nicho de innovación en el sistema empresarial español.

Ampliar la definición de vulnerabilidad y exclusión social

En lo referente a las modificaciones en la ley de empresas de inserción, ideada para facilitar la participación laboral de personas en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, el anteproyecto de ley de la Economía Social incorpora una nueva definición de colectivos y personas que están expuestas a esas circunstancias, básicamente ampliando el foco en los factores que determinan la vulnerabilidad y/o exclusión social. Estas personas siguen unos itinerarios que facilitan su transición al mercado de empleo ordinario.

Clarificar entidades que conforman la Economía Social

Con el anteproyecto de ley aprobado se clarifican, además, las tipologías y el catálogo de empresas que integran el sector y que actualmente está conformado por cooperativas, empresas de inserción, centros especiales de empleo, mutuas y sociedades laborales, entre otros.

La nueva normativa incorpora nuevas fórmulas asociativas que están presentes en la Economía Social y que ya están reconocidas a nivel europeo, como es el caso de las empresas sociales, como empresas que comparten los principios de la Economía Social y tienen que reinvertir en la empresa el 95% de los beneficios.

La Estrategia, una hoja de ruta para el progreso

La Estrategia Española de Economía Social, que ha sido gestada con los principales agentes del sector, representantes de 16 ministerios y de las comunidades autónomas, así como de organizaciones representativas del sector, organizaciones sindicales y personas expertas, es una hoja de ruta que permite avanzar al sector y afianzar el desarrollo de una forma de entender la economía que ya constituye el 10 por ciento del PIB en el país.

Impulsar estas entidades y poner en valor la aportación a la sociedad en términos de redistribución de riqueza, valores y sostenibilidad económica, social y medioambiental son los ejes de una Estrategia, que está alineada con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan de Acción Europeo de la Economía Social.

La estrategia ha sido ideada como un proyecto de trabajo para visibilizar un sector que aporta considerables beneficios sociales y se ha constituido como un ejemplo a seguir por otros países. Contempla entre sus actuaciones promover la creación de plataformas colaborativas mediante asistencias técnicas y apoyo financiero, apoyar el emprendimiento colectivo en

zonas rurales o respaldar la integración de las mujeres en situación o riesgo de vulnerabilidad a través de las fórmulas de la Economía Social.

Tras su publicación en el BOE, la estrategia iniciará su andadura, mientras que la ley integral de Economía Social continuará con su tramitación legislativa.



Trabajo y Economía Social

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio presupuestario 2023, no financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, por un importe de 2.571.961.030 euros, así como se autorizan criterios de distribución de créditos para el ejercicio 2024.

Además, también ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas en el ámbito de políticas activas de empleo, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio presupuestario 2023, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para la financiación de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19, "Plan Nacional de Competencias Digitales", y 23, "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 231.886.000 euros.

Mediante estos acuerdos, se destinarán 2.803.847.030 euros a la gestión territorial dependiente de las comunidades autónomas en materia de Políticas Activas de Empleo. Supone la mayor dotación económica para estas políticas en la historia. Esta cantidad está financiada fundamentalmente por 2.571.961.030 euros a cargo del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A estos fondos se unen otros 231.886.000 euros aportados por el presupuesto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La distribución territorial definitiva de estos fondos se aprobará en la LXXXII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que se celebrará en las próximas semanas.

Esta dotación económica permitirá llevar a cabo actuaciones para combatir el paro, especialmente el de larga duración al que se dedicarán una parte importante de estos fondos. La distribución de fondos estará supeditada a la consecución de objetivos específicos. Tal y como mandata la nueva Ley de Empleo, su uso se someterá a una doble evaluación, interna y externa.

Distribución de fondos a cargo del SEPE



Los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos presupuestarios, así como su distribución se fijarán por la Conferencia Sectorial correspondiente al comienzo del ejercicio económico para las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito del trabajo, del empleo y la formación con el objetivo de financiar servicios y programas incluidos en los distintos ejes de políticas activas de empleo cuando no sean objeto de financiación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Denominación	Importe (en euros)
Gestión por las CC.AA. de Servicios y Programas de Políticas Activas de Empleo: Empleo y Formación	1.424.300.250 €
Gestión por las comunidades autónomas de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo: Iniciativas de formación profesional para el empleo dirigidas a personas ocupadas y desempleadas que no corresponden a certificados de profesionalidad	440.554.480 €
Gestión por las comunidades autónomas de iniciativas de formación en alternancia en el empleo	633.606.300 €
Para modernización Servicios Públicos de Empleo. Mejora Marco Inst. Sistema Nacional de Empleo	73.500.000 €
TOTAL 2.571.961.030 €	

Fondos a cargo del MRR



El importe de 231.886.000 se distribuirá conforme al criterio acordado en la Conferencia Sectorial de 21 de julio de 2021 para la distribución de los fondos a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ya que es de carácter plurianual.

Hay que recordar que en esa fecha se llevó a cabo la asignación en base al número de potenciales personas beneficiarias de cada proyecto. Por otro lado, en la asignación de 2021, se aplicó un coeficiente corrector en base al grado de cumplimiento de objetivos de las CCAA, que se considera que tiene en cuenta la capacidad de gestión de éstas.



Justicia

INVERSIÓN PARA SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Justicia la contratación de servicios tecnológicos para la Administración de Justicia por un importe de 99.160.018,94 euros.

La contratación de estos servicios se realizará, mediante un procedimiento abierto, para un plazo de 36 meses, con la posibilidad de una prórroga de un máximo de 24 meses.

Los servicios contemplados en el contrato se estructuran en tres lotes:

- Lote 1: dotado con un importe superior a los 79 millones de euros, cubrirá las necesidades de gestión integral de los sistemas, servicios e infraestructura para la prestación de los servicios de negocio de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ). Igualmente, comprende la definición y ejecución del proceso de evolución y mejora de estas infraestructuras tecnológicas, organización y procesos asociados al servicio.
- Lote 2: con una inversión cercana a los 12 millones de euros, cubrirá la explotación de aplicaciones y soluciones de negocio del catálogo de servicios y entornos de responsabilidad de la DGTDAJ.
- Lote 3: con un importe de ocho millones de euros, se encargará de cubrir la contratación de la administración de certificados, gestión de acceso y otros servicios que deben estar tutelados y dirigidos por la Oficina de Seguridad del Ministerio de Justicia.

El objetivo de esta inversión es la mejora de los servicios tecnológicos que el Ministerio presta a la Administración de Justicia, recogido en el plan Justicia 2030.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA LOS PROGRAMAS HALCÓN Y AVIÓN EF-2000

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites de gasto y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de posibilitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo atender la financiación de los programas HALCÓN y la modernización, evolución y apoyo logístico del avión EF-2000 (III).

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) mantiene desde 1996 un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Defensa para los Programas Especiales de Armamento. En base al mismo, el Ministerio de Industria desde el año 1997 ha prefinanciado diversos programas especiales de armamento.

Mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2021 el Ministerio de Defensa, recibió la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000 (III), así como el proyecto HALCÓN.

El citado acuerdo estableció que, para hacer frente a las necesidades financieras de los proyectos, se requiere que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo prefinancie parcialmente el programa HALCÓN, entre los años 2022 y 2027, por un importe total de 1.397.664.000 euros y el programa EF-2000 (III), entre los años 2023 y 2026 por un importe total de 1.750.000.000 euros.



Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO PARA BECAS DE FORMACIÓN DEL MUSEO DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para las convocatorias de becas de formación del Museo Nacional del Prado, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte.

El Museo Nacional del Prado, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, solicita, con base en lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, autorización para fijar los límites de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación “Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas”, según nivel de vinculación, con una dotación inicial de 195.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el ámbito del programa de becas de formación y/o investigación, el Museo del Prado desea acometer un proceso de ordenación y racionalización de las convocatorias públicas de las citadas becas con el fin de:

- Hacer más eficiente su gestión
- Optimizar recursos económicos, humanos y materiales
- Mejorar la planificación y programación presupuestaria
- Unificar y racionalizar procedimientos administrativos
- Dotar de mayor estabilidad e identidad al programa de becas del MNP en el ámbito académico y museístico.
- Garantizar los compromisos adquiridos con las instituciones colaboradoras y patrocinadoras del Programa de becas.

Para alcanzar estos fines se ha considerado imprescindible ampliar el periodo de las estancias formativas de las becas a 24 meses, y hacer coincidir las convocatorias de todas en un mismo periodo del año para que discurran sus convocatorias y desarrollo de las estancias formativas en paralelo, acompasando procedimientos y actividades.

Alcanzar este propósito ha exigido la renovación de los convenios de colaboración con las instituciones patrocinadoras, en relación adjunta, permitiendo la inclusión de la ampliación a dos años del periodo de estancia en el museo. El programa se compone de un total de 14



becas que van a ser convocadas en el mes de abril de 2023, e iniciar y finalizar sus periodos de estancia en el museo con el siguiente calendario:

Becas	Núm. Becas	Presupuesto en euros		
		2023 (3 meses)	2024 (12 meses)	2025 (9 meses)
Con duración de 2 años				
Museo Nacional del Prado	4	18.000,00	72.000,00	54.000,00
Fundación Iberdrola	3	13.500,00	54.000,00	40.500,00
Banco de España	2	9.999,00	39.996,00	29.997,00
Congreso Diputados	1	4.500,00	18.000,00	13.500,00
Senado	1	45.000,00	18.000,00	13.500,00
Con duración de 1 año y 3 meses				
Fundación Masaveu	1	4.500,00	13.500,00	
Fundación Gondra	2	15.000,00		
TOTAL	14	110.499,00	215.496,00	151.497,00

De acuerdo con dicho calendario, los límites solicitados son:

	2024	2025
Importe Becas	215.496,00	151.497,00
Compromisos ya existentes	517,97	
Total límite solicitado	216.013,97	151.497,00
% del límite que se solicita	110,78%	77,70%

Al superarse en los años 2024 y 2025 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es necesaria la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto en las citadas anualidades.

Hacienda y Función Pública

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN OPERACIONES DE PAZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar dos modificaciones de crédito por un importe total de 617.262.332,97 euros; para sufragar los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz, por un importe de 581.254.141 euros, así como para atender las subvenciones establecidas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, por un importe de 36.008.191,97 euros.

La asignación de Fondo de Contingencia tiene como finalidad atender las siguientes modificaciones de crédito:

- Ampliación de crédito en el Ministerio de Defensa para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz, por un importe de 581.254.141 euros.
- Los créditos afectados por esta ampliación se encuentran relacionados en el Anexo II de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Incorporación de crédito en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para financiar las subvenciones establecidas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, por un importe de 36.008.191,97 euros.

Esta incorporación de crédito se realiza en función de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



Educación y Formación Profesional

PROYECTO DE LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de ley de Enseñanzas Artísticas, que regula por primera vez en más de 30 años estos estudios. Esta iniciativa responde a una demanda histórica y generalizada de regulación por parte del sector, puesta de manifiesto por su amplia participación en la elaboración del texto.

Las principales asociaciones y federaciones del ámbito artístico, sindicatos, comunidades autónomas, asociaciones de estudiantes, docentes y centros, además de otros ministerios han intervenido en el proceso de elaboración. La futura norma afectará a 140.000 estudiantes y 14.000 docentes, y a un sector de gran potencial social, cultural y económico.

El texto plantea un marco normativo básico que homologa las enseñanzas artísticas superiores al Espacio Europeo de la Educación Superior, equiparándolas a las universitarias; y las enseñanzas artísticas profesionales al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es decir, al nuevo sistema de Formación Profesional, abriendo también la posibilidad del reconocimiento y acreditación de estas competencias a los trabajadores del sector.

Habrán cuatro nuevos cuerpos docentes (de profesores y de catedráticos de enseñanzas superiores; y de profesores y de catedráticos de enseñanzas profesionales), además de los maestros de Taller de Enseñanzas Artísticas. La integración será voluntaria y habrá un amplio calendario transitorio para hacerlo. El proyecto de ley favorece la actividad investigadora del profesorado de los centros públicos y su contribución a la creación artística. Prevé también la creación de nuevas enseñanzas como las audiovisuales.

En cuanto a los alumnos y alumnas de estas disciplinas, la norma reconoce su derecho a acceder a estos estudios, así como a su participación y representación, y equipara las becas de los estudiantes de enseñanzas superiores a las de los universitarios. Por último, los centros tendrán más autonomía pedagógica y organizativa y podrán asociarse entre sí para crear 'Campus de las Artes'.



Educación y Formación Profesional

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el real decreto que fija un calendario de implantación de cuatro años del nuevo sistema de Formación Profesional. Este establece que en el próximo curso 2023-2024 las administraciones competentes deberán empezar a implantar de manera gradual a nueva oferta formativa.

En el caso de los grados A, B y C, esta deberá comenzar antes del 1 de septiembre de 2023 y se completará el 1 de enero de 2024. El grado D empezará en el curso 2023-24, y se completará en los dos años siguientes, extinguiéndose paralelamente los currículos de los actuales ciclos. Por último, cada administración implantará a partir del curso que viene los grados E que considere; en el curso 2024-25 se implantarán con carácter general.

Además, el decreto pone fecha (antes del 1 de septiembre de 2023) al desarrollo reglamentario de los principales elementos del nuevo sistema de FP, como los catálogos nacionales de Estándares de Competencia y de Ofertas de Formación Profesional y el Catálogo Modular de Formación Profesional.

Esa misma fecha será el límite para la puesta en marcha de los Registros Estatales de Formación Profesional y de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por la Experiencia Laboral o Vías no Formales e Informales y del Registro General de Centros de Formación Profesional. En cuanto a la Estrategia General de Orientación Profesional, el Gobierno deberá hacerla pública antes de 31 de enero de 2024.



Industria, Comercio y Turismo

FINANCIACIÓN DE DOS POTABILIZADORAS EN MARRUECOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito reembolsable desligado, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), a la Office National de l'Electricité et de l'Eau Potable (en Marruecos), para financiar el proyecto de suministro, llave en mano, de dos plantas potabilizadoras en las poblaciones de Zag y Moulay Brahim, por importe de 5 millones de euros.

El proyecto consiste en el aprovisionamiento de agua potable mediante el suministro e instalación de dos plantas compactas de tratamiento por ósmosis inversa con el fin de reducir el contenido de sales minerales del agua en las localidades de Zag y Moulay Brahim, así como el mantenimiento, por un plazo máximo de 5 años, de dichas plantas.

El proyecto es de importancia estratégica para España porque supone dar un nuevo paso en las relaciones comerciales con Marruecos, al aceptar financiar un proyecto en desligado, atendiendo sus peticiones reiteradas en este sentido, en un marco de colaboración financiera de hace más de 10 años. Se trata de un sector que ofrece oportunidades para las empresas españolas por su potencial de crecimiento y por la posición competitiva de éstas en el mercado.

El cliente, ONEE, ha relanzado recientemente estas licitaciones y ha reiterado su interés en recibir la financiación del Estado español. Se espera que las relaciones comerciales entre ambos países se estrechen aún más y que esto redunde en beneficio de nuestras empresas.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno

D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PÉREZ

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial.

Funcionaria de la Administración General del Estado de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, desde el año 2010 y del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado desde el año 2005 (actualmente en excedencia).

Hasta su nombramiento, desempeñaba el puesto de jefa de la Unidad de Apoyo en el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

Con anterioridad ha trabajado en el equipo de dirección de la Filmoteca Española, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Ministerio de Cultura y Deporte; ha sido vocal asesora en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad, del Ministerio de Economía y Competitividad; y ha desempeñado otros puestos de carácter técnico en la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

También, ha sido miembro del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) y de la Empresa Club de Campo Villa de Madrid.

Industria, Comercio y Turismo

Directora del Gabinete del Ministro de Industria, Comercio y Turismo

D^a. ÁNGELA PALOMA MARTÍN FERNÁNDEZ

Doctora cum laude y premio extraordinario de doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Rovira i Virgili, posee también un máster en Comunicación Política y Corporativa por la Universidad de Navarra y la George Washington University. Igualmente, es licenciada en Periodismo y diplomada en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid.

Tras más de una década de trabajo en la consultoría de comunicación política y corporativa, desde junio de 2018 hasta enero de 2020, fue vocal asesora en el Gabinete del ministro del Interior.



Consejo de Ministros

Por otro lado, entre febrero de 2020 y agosto de 2022, fue vocal asesora en la Dirección del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en concreto en la Oficina de Coordinación para la Presidencia Española de la Unión Europea, Unidad de Mensaje y Dirección de Asuntos Políticos.

Por último, entre septiembre de 2022 y abril de 2023, ha sido directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

